



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE ALPUJARRA – NIT. 890.702.017-7

*“Vivimos Juntos Trabajamos Juntos”*

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

## 2013



## PRESENTACIÓN

Es innegable que la corrupción quebranta la democracia e incrementa la pobreza de los países. En nuestro país, con las experiencias vividas, ha quedado demostrado indiscutiblemente las consecuencias funestas que la corrupción acarrea. Por eso es que estamos convencidos que en nuestro país, y más concretamente en nuestro Municipio, se debe instaurar a toda costa una política integral de lucha contra la corrupción, que recoja los distintos aportes que se han hecho al respecto hasta la fecha, con miras a desarrollar un plan eficaz, respetuoso de los derechos humanos y acorde a la Constitución y la Ley.

La Administración Municipal de Alpujarra, está comprometida con la comunidad en general a impulsar y sacar adelante el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, fomentando en nuestros servidores públicos las estrategias del Buen Gobierno.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Acuerdos para la Prosperidad: un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

El Municipio de Alpujarra en materia de lucha contra la corrupción, y con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión de gobierno, definió unas estrategias conforme a los procesos institucionales, dentro del Plan de Desarrollo Administrativo, en torno al cumplimiento de las metas enmarcadas en las siguientes políticas: a) El Desarrollo del Talento Humano Estatal; b) Gestión de la Calidad, c) La Democratización de la Administración Pública; d) La Moralización y Transparencia en la Administración Pública y e) Los Rediseños Organizacionales.

Para esto el Municipio ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", la Entidad elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013



## I. VISIÓN

Ser una Entidad Territorial libre de corrupción, en el que imperen la ética y la rectitud, y con una administración pública que preste sus servicios con objetividad, imparcialidad, transparencia y oportunidad.

El Municipio de Alpujarra, se verá a largo plazo posicionada en el liderazgo de la administración.

## II. CONDICIONES NECESARIAS

- Construir y mantener un liderazgo del Estado que exprese clara y poderosamente la voluntad política de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética.
- Construir una alianza entre la sociedad política y la sociedad civil en contra de la corrupción y a favor de la ética: No basta con la voluntad política de las autoridades. Esta tiene que tener arraigo en la sociedad civil si se quiere que las decisiones políticas tengan suficiente legitimidad social ante los agresiones de aquellos intereses corruptos que se vean afectados. Debe existir una retroalimentación entre los actores políticos y la sociedad civil, un diálogo y un trabajo conjunto, potenciando las iniciativas sociales y las políticas que promuevan la transparencia de la gestión pública, la vigilancia ciudadana y la denuncia de actos de corrupción.

## VALORES CORPORATIVOS

- Honestidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Lealtad
- Respeto
- Transparencia
- Eficiencia
- Justicia
- Pertenencia
- Tolerancia

## Definiciones

- **Honestidad:** Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.
- **Responsabilidad** La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer



asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.

- **Compromiso** Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.
- **Lealtad** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.
- **Respeto** Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.
- **Transparencia:** Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.
- **Eficiencia:** Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.
- **Justicia:** Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.
- **Pertenencia:** Es identificarme con la Alcaldía de Alpujarra, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

### III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
2. Institucionalizar en la Administración Pública las Prácticas de Buen Gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.
3. Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
4. Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
5. Implementación de la Estrategias Anti trámites

### IV. ESTRATEGIAS

<b>Estrategia: 1. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>				
<b>Objetivo:</b> Fortalecer el órgano rector que viabilice el Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción en forma articulada y eficaz.				
<b>Item</b>	<b>Acción</b>	<b>Medidas desempeño</b>	<b>Metas</b>	<b>Responsables</b>
1.1	Programa de sensibilización y difusión sobre alcances	# de campañas	04 Campañas X Año	Alcalde y Control Interno



	del marco legal de fortalecimiento o del sistema. Anticorrupción, Ley 1474 de 2011			
1.2	Capacitación a los distintos sectores que ejercen control social en lucha contra la corrupción	# de capacitaciones	02 Capacitaciones X Año	Alcalde y Control Interno

**Estrategia: 2. INSTITUCIONALIZAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO, LA ÉTICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

**Objetivos:** Desarrollar la función pública como un instrumento en la lucha contra la corrupción.

Mejorar el desempeño y desarrollar la transparencia en la gestión pública  
Desarrollar fortalezas en la lucha contra la corrupción a nivel municipal.

Item	Acción	Medidas desempeño	Metas	Responsables
2.1	Perfiles de competencia profesionales mínimos para los cargos públicos.	# de estudios técnicos X Año	04 Estudios por año	Alcalde y Control Interno
2.2	Selección y capacitación de los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central	# de capacitaciones	02 Capacitaciones X Año	Alcalde y Control Interno
2.3	Remuneraciones y escalas adecuadas y equilibradas dentro de la administración pública.	# de estudios técnicos X Año	04 Estudios por año	Secretario de Hacienda
2.4	Diseño de	# de estudios	04 Estudios	Alcalde



	requisitos del ingreso a la carrera pública de acuerdo a principios básicos como publicidad, transparencia, imparcialidad, fiabilidad, eficacia y eficiencia de los procesos de reclutamiento y selección.	técnicos X Año	por año	Control Interno Talento Humano
2.5	Cultura institucional de las entidades públicas se basa en principios y valores y en una orientación al servicio del cliente o usuario.	# capacitación	02 capacitaciones por año	Alcalde y Control Interno
2.6	Estándares éticos de la función pública generalizados. Códigos de ética de entidades públicas responden a la lucha contra la corrupción.	# Estándares	06 estándares x año	Alcalde Control Interno
2.7	Se establecen incentivos, estímulos y medidas de protección a los empleados que denuncien hechos de corrupción debidamente contrastadas.	# de incentivos	02 incentivos x año	Alcalde Talento Humano Secretario de Hacienda
2.8	Implementación	# de procesos	02 procesos x	Alcalde



	del Código Nacional del Buen Gobierno.		año	Control Interno
2.9	Se crean mecanismos que faciliten la rendición de cuentas por parte de la Entidad Territorial; así como el acceso de dicha información al ciudadano.	# Rendición de informes	02 informes por año	Alcalde Control Interno
2.10	Se implementan programas de educación, información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o entidad se compromete a cumplir, además de incluir formas de participación ciudadana.	# de programas implementados	04 programas x año	Alcalde Y control Interno
2.11	Fortalecer el uso de instrumentos de gestión y administración pública regional y local, que	# de instrumentos	04 instrumentos x año	Alcalde y Control Interno





	<p>permita una adecuada administración por parte de las autoridades</p>			
--	---	--	--	--

<b>Estrategia: 3. PROMOVER LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.</b>				
<b>Objetivos.</b> Velar por la independencia de los medios de comunicación y fortalecer su rol en la difusión de valores éticos.				
Item	Acción	Medidas desempeño	Metas	Responsables
3.1	Medios de comunicación se comprometen a colaborar en el desarrollo de una cultura de valores y de integridad.	# de medios comprometidos	100% de medios comprometidos	Alcalde y Control Interno
3.2	Medios de comunicación elaboran códigos de Ética y en su defecto se sujetan a los aprobados por el Ministerio de comunicaciones.	# de códigos de éticas	100% de medios elaboran código ética	Alcalde y Control Interno
3.3	Medios de comunicación investigan, vigilan, denuncian y difunden casos de corrupción encontrada en todos los niveles, incluida la corrupción normativa (emisión de	# de medios comprometidos	100% de medios comprometidos	Alcalde y Control Interno





	normas para beneficio de particulares).			
3.4	Los medios cumplen con el principio de transparencia al informar sobre su organización, la remuneración de sus integrantes y su funcionamiento, y al valerse de manuales de estilo y códigos de ética en el ejercicio de su labor.	# de medios comprometidos	100% de medios comprometidos	Alcalde y Control Interno
3.5	Los medios ejercen debidamente su derecho a la libertad de prensa y expresión para garantizar su pleno goce.	# de medios con libertad de expresión	100% de medios con libertad de expresión	Alcalde y Control Interno
3.6	Los medios ejercen de manera responsable, objetiva y veraz su labor informativa en temas de conflicto de intereses propios con el Estado o del Estado con un tercero.	# de medios con libertad de expresión	100% de medios con libertad de expresión	Alcalde y Control Interno

**Estrategia: 4. LOGRAR EL COMPROMISO DE LA SOCIEDAD EN LA PARTICIPACIÓN Y FISCALIZACIÓN ACTIVA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**



**Objetivos:** Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, fortaleciéndola con valores éticos.

Item	Acción	Medidas desempeño	Metas	Responsables
4.1	Se diseña e implementa un currículo que incorpore la formación en valores de los estudiantes en las Instituciones Educativas (Publicas - Privadas)	# de instituciones que implementan currículo	25% de instituciones con currículo implementado	Alcalde Control Interno Secretario de Educación
4.2	Líderes de opinión comprometidos en crear conciencia en la población sobre la importancia de la práctica de valores en nuestra vida cotidiana	# de jornadas de capacitación	04 capacitación x año	Alcalde Control Interno Secretario de Educación
4.3	Campañas de promoción de valores en el círculo familiar que impulsen su participación activa como primer ámbito de formación ética y de socialización del niño, del aprendizaje de las reglas de la vida en sociedad y del despertar de la conciencia moral.	# de campañas realizadas	04 campañas x año	Alcalde y Control Interno
4.4	Marco legal	# de	02	Alcalde



	que permita a la sociedad civil fiscalizar y controlar en forma eficaz y transversal la función pública, garantizando el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información y la obligación del Estado de brindarla.	capacitaciones	capacitaciones x año	Control Interno Secretario de Educación
<b>4.5</b>	Se establecen oficinas de sugerencias y denuncias ciudadanas, en las cuales se establecerá un procedimiento claro y sencillo para su presentación y tramitación.	# de oficina creada	01 Oficina	Alcalde y Control Interno
<b>4.6</b>	Se crean comisiones, con participación de todos los sectores (iglesias, ONGs, instituciones educativas, etc.) del Municipio	# de comisiones creadas	02 comisiones al año	Alcalde y Control Interno
<b>4.7</b>	Se difunde masivamente la normatividad, los procedimientos y los beneficios	# de jornadas de difusión	02 difusiones x año	Alcalde Control Interno Secretario de Gobierno.



	en materia de gestión pública transparente, así como los derechos del ciudadano de acceso a una información pública y veraz			

**Estrategia: 5.IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ANTITRAMIRES**

**Objetivos:** Fortalecer el Sistema Antitramites expedido por el Gobierno Nacional.

Item	Acción	Medidas desempeño	Metas	Responsables
5.1	Programa de sensibilización y difusión sobre alcances del marco legal de fortalecimiento del sistema. Anticorrupción , Ley 1474 de 2011	# de campañas	02 Campañas X Año	Alcalde Control Interno
5.2	Se implementan programas de educación, información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar	# de programas implementados	04 programas x año	Alcalde Control Interno



	un trámite o solicitar un servicio, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o entidad se compromete a cumplir, además de incluir formas de participación ciudadana.			

### Medidas concretas para mitigar los riesgos

Se han implementado medidas concretas para mitigar los riesgos, tales como:

- Convocatorias públicas publicadas en página web; que permiten la asignación de recursos en forma transparente y pública a los proyectos seleccionados y mayor participación de la comunidad Alpujarreña.
- Compra de Pólizas de Cubrimiento para riesgos, daños materiales, de responsabilidad civil extracontractual, de manejo global que protegen de posibles eventualidades y permite que los bienes tengan una cobertura total de protección. Igualmente, los procesos contractuales se respaldan mediante pólizas de garantía como, cumplimiento del contrato, indemnidad, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, entre otras, según aplique al tipo de contrato con el propósito de cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales según su tipo.
- Se ha implementado desarrollado e implementado el Plan de Mejoramiento por procesos y el Plan de mejoramiento para la entidad en respuesta y como herramienta de control a los hallazgos encontrados en las auditorías externas e internas realizadas en la entidad.



- Plan de auditorías internas que permiten realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad con el propósito de detectar y corregir desviaciones de los mismos e implementar acciones de mejora continua.
- La entidad ha adquirido un software especializado para el desarrollo, administración y soporte del sistema financiero que consta de 5 módulos (presupuesto, tesorería contabilidad nómina e inventarios y contratación) - HAS-. Igualmente se realizan periódicamente copias de seguridad para garantizar el sostenimiento y soporte en el tiempo de los procesos.
- Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en la página WEB de la entidad se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten sugerencias, peticiones, quejas y reclamos, para que los usuarios y la ciudadanía pueda expresar sus inquietudes y denunciar cualquier acto de corrupción realizado por funcionarios de esta entidad.

Proyecto y Elaboró: DOLLY PAOLA VILLEGAS SANDOVAL



## MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

DEPENDENCIA	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ETAPAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	PUNTO DE CONTROL	INDICADOR	UNIDAD	ZONA DE RIESGO CON RELACIÓN AL IMPACTO	OPCIONES DE MANEJO
ALTA DIRECCIÓN:	CONCERTACIÓN	Celebración de contratos de interés público con asignación de recursos sesgados.	Precontractual	*Falta de control social sobre la inversión. *Inversión en proyectos de baja rentabilidad social.	despacho del alcalde	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	moderada	Asumir el riesgo - Reducir el riesgo





OFICINA JURIDICA	CONTRACTUAL	* Identificación inadecuada de necesidades. * Inadecuada valoración de los requisitos previos. * Inadecuada identificación de la modalidad contractual y el tipo de contrato.	Precontractual	* Celebración de contratos sin requisitos de ley	* Oficina jurídica * Alta Dirección	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir Incumplimiento del
		Incumplimiento del objeto contractual.	ejecución	* Daño fiscal * Sanciones	Supervisores y/o interventores * Dirección	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir Incumplimiento del



		No se efectúe la terminación y liquidación del contrato	Pos contractua	* Sanciones * Demandas	Supervisores y/o interventores * Dirección	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir Incumplimiento del
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRESUPUESTO	Adquisición de bienes y servicios sin certificado del Plan de Compras	previa	incumplimiento de la normatividad	* Oficina administradora de Plan de Compras * Oficina jurídica	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	baja	asumir el riesgo
		No exista Certificado de Disponibilidad Presupuestal para contraer la obligación	previa	incumplimiento de la normatividad	oficina de presupuesto	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir
		Coherencia del objeto del contrato con el rubro presupuestal definido	previa	incumplimiento de la normatividad	oficina de presupuesto	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir



		Expedición de certificados sin la disponibilidad de recursos	previa	incumplimiento de la normatividad	Software financiero de la entidad	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir
		Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal con un rubro diferente al solicitado	previa	incumplimiento de la normatividad	todas las dependencias	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir
		No efectuar el correspondiente registro presupuestal a los compromisos adquiridos	Ejecución	* Incumplimiento de la normativa * Daño fiscal	* Oficina Jurídica * Presupuesto	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir
ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	ALMACEN	Recepción de bienes con características diferentes a las contratadas	Ejecución	Daño fiscal	* Supervisor * Almacén	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
 MUNICIPIO DE ALPUJARRA – NIT. 890.702.017-7

“Vivimos Juntos Trabajamos Juntos”



		Pérdida y deterioro de los bienes	posterior	Daño fiscal	Almacen	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	moderada	Asumir el riesgo - Reducir el riesgo Inexistencia de acta
		Inexistencia de acta de incorporación de los bienes recibidos	Ejecución	Incumplimiento de la normativa	Supervisor Almacén	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	moderada	Asumir el riesgo - Reducir el riesgo Inexistencia de acta
		Actualización de inventarios	posterior	incumplimiento de la normativa	Almacen	Administración de inventario	Bienes	moderada	Asumir el riesgo - Reducir el riesgo Inexistencia de acta
ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	TESORERÍA	Hurto, pérdida o sustracción de dineros y títulos valores	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	Tesorería	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir Inadecuada

Calle 5 Carrera 6 esquina Nuevo Palacio Municipal “Matías Augusto Ospitia”

e-mail [alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co)

Alpujarra Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
 MUNICIPIO DE ALPUJARRA – NIT. 890.702.017-7

“Vivimos Juntos Trabajamos Juntos”



		Inadecuada liquidación del ingreso	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	Tesorería	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir Inadecuada
		Pagos sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	Tesorería	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir Inadecuada
		Pagos dobles de compromisos adquiridos	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	* Tesorería * Software financiero	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir Inadecuada



		Colocación de excedentes de liquidez sin el debido análisis de riesgos	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	Tesorería	No. de situaciones identificadas en cada caso	situaciones identificadas	Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o Transferir Inadecuada
--	--	--	------------	--	-----------	---	---------------------------	------	---

M	Zona de Riesgo Moderada	Asumir el Riesgo y Reducir el Riesgo
A	Zona de Riesgo Alta	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o transferir
B	Zona de Riesgo Baja	Asumir el Riesgo
E	Zona de Riesgo Extrema	Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o transferir



**RESOLUCION No 114**  
(Abril 30 de 2013)

“Por medio de la cual se adopta para el Municipio de Alpujarra el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la vigencia 2013”.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA  
TOLIMA**

En uso de sus atribuciones y facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, en el artículo 4°, literales b y l, concordados con la ley 1474 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de gestión pública.

Que la Ley 87 establece claramente los objetivos, características y elementos de control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de Control Interno de las entidades oficiales, entre los que está prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.

Que el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y los estándares que deben cumplirlas entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que mediante el Decreto 0019 de 2012 se establecen mecanismos para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Que el Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012 Anti trámites.

Que mediante el Documento Conpes 3654 12 de abril de 2010 se trazan “Políticas de Rendición de Cuentas”.





Que se ha presentado para la consideración y aprobación el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, correspondiente al año 2013 y que el Señor Alcalde de Alpujarra Tolima considera procedente y pertinente aprobar dicho Plan.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCION:** Adoptar en todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia del 2013, dirigido a los servidores públicos del Municipio de Alpujarra, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

**PARAGRAFO:** El Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano adoptado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes:

1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo. De acuerdo con la metodología establecida, en este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción del Municipio de Alpujarra y las medidas que se establecen para mitigarlos.
2. Estrategia Anti trámites. Este componente reúne las acciones de racionalización de trámites de la institución encaminadas a cerrar espacios propensos para la corrupción.
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Siguiendo los lineamientos de la metodología establecida para la elaboración del plan, este componente reúne las acciones que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

**ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD.** El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los secretarios y demás servidores públicos de la administración Municipal.

**ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION.** El seguimiento y evaluación del PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO se efectuara trimestralmente por los servidores públicos responsables de su ejecución y cuatrimestralmente por parte del jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD.** De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el PLAN



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE ALPUJARRA – NIT. 890.702.017-7

“Vivimos Juntos Trabajamos Juntos”

ANTICORRUPCION Y DE ATENCION A LA CIUDADANO se publicará en la página web institucional [alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co)

**ARTICULO QUINTO: AJUSTES.** La recepción y evaluación de solicitudes de ajuste al PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION A LA CIUDADANO por parte de los Secretarios de Despacho, sobre la modificación de actividades, fechas, responsables u otros, será realizado por los responsables de cada proceso y consolidado por el Secretario de Planeación Municipal, y asesorado y apoyado por el Director de la oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La aprobación de los ajustes al PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION A LA CIUDADANO 2013, será efectuada por el Alcalde, y su socialización por parte del Secretario de Planeación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Alpujarra a los 30 días del mes Abril del Dos Mil Trece (2013).

  
**NOEL MARTINEZ CRUZ**  
Alcalde Municipal de Alpujarra Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE ALPUJARRA – NIT. 890.702.017-7

*“Vivimos Juntos Trabajamos Juntos”*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE ALPUJARRA – NIT. 890.702.017-7

*“Vivimos Juntos Trabajamos Juntos”*

		Inexistencia de acta de incorporación de los bienes recibidos	Ejecución	Incumplimiento de la normativa	Su Al
--	--	---	-----------	--------------------------------	----------



		Actualización de inventarios	posterior	incumplimiento de la normativa	Al
ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	TESORERÍA	Hurto, pérdida o sustracción de dineros y títulos valores	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	Te
		Inadecuada liquidación del ingreso	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	Te
		Pagos sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	Te
		Pagos dobles de compromisos adquiridos	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	fin
		Colocación de excedentes de liquidez sin el debido análisis de riesgos	Permanente	* Responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria * Daño fiscal	Te

M
A
B
E

Zona de Riesgo Moderada  
 Zona de Riesgo Alta  
 Zona de Riesgo Baja  
 Zona de Riesgo Extrema

Asumir el Riesgo y Reducir el Riesgo  
 Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o transferir  
 Asumir el Riesgo  
 Reducir el riesgo - Evitar - Compartir o transferir

b